CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 PARA SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS – ID Nº 386.485

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 (treinta) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 PARA SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS – ID Nº 386.485**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **Mercedes Acosta Pera, LA LEY PARAGUAYA S.A., EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L., CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 30 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con **RUC Nº 80003866-5;**
2. **IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L. con RUC Nº 80110865-9.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 30 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a la misma hora, las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs.
1	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.	13.680.000
2	LA LEY PARAGUAYA S.A.	21.600.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, planilla de precio, Constancia SIPE N° 1622516 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constitución o estatuto. Su mail es: aalcaraz@ij-ilg.com

LA LEY PARAGUAYA S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, planilla de precio, declaración jurada de mantenimiento de oferta, Poder del representante, Constancia SIPE N° 1622888 donde se encuentra en estado activo la constitución o estatuto. Su mail es: aldo.villalba@laley.com.py

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales.	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZARATE DELGADILLO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de República del Paraguay

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

El margen de preferencia ha sido aplicado a la firma oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** La firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** presenta una documentación donde se observa que el certificado de origen se encuentra en trámite. Cabe destacar que para la correcta aplicación del margen de preferencia es necesario que el certificado de origen se encuentre vigente, por lo que el documento presentado no resulta suficiente para contar con el margen de preferencia nacional.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** por presentar el precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **no existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 15% por encima del precio referencial y superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por los oferentes y se realiza la verificación de los documentos formales

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2017, 2018 y 2019) en la prestación de servicios de sistema de leyes online por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado teniendo en cuenta que en los últimos 3 años estuvo prestando servicios a instituciones publicas y privadas, entre ellas: el Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Publica, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, CONATEL, Municipalidad de Villa Elisa, Cristaldo Kegler & Asoc. Estudio Jurídico, Universidad del Gran Asunción.

La sumatoria de las facturas presentadas por **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** alcanza un monto de Gs. 108.560.487 (guaraníes ciento ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y siete). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Empresa	CI	Resultado
ADID NOEL ALCARAZ	IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.	3.444.021	NO POSEE REGISTROS

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

Suscripción a sistema de base de datos para acceso online de leyes para el oferente **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L.**

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente cumplen con lo que requerido en las bases del llamado por lo que se resuelve aceptar los servicios ofertados por el mismo.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 260 "Servicios técnicos y profesionales", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2020 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica, según CDP Nº 49/2020.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 PARA SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS – ID Nº 386.485*** recaiga en la firma **IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L. con RUC N° 80110865-9** por un monto de **Gs. 13.680.000 (trece millones seiscientos ochenta mil guaraníes)**; esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1 Cuadro comparativo de ofertas

CONTRATACIÓN DE SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS – ID Nº 386485

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Precio referencial	INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.				LA LEY PARAGUAYA S.A.				
						Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Precio con margen de preferencia
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes	Unidad	Unidad	5.500.000	3	4.560.000	13.680.000	-17%	3	7.200.000	21.600.000	31%	25.920.000
							Total	**13.680.000**			**Total**	**21.600.000**		

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 2 cuadro de adjudicacion							
CONTRATACIÓN DE SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS – ID Nº 386485							
Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.		
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes	Unidad	Unidad	3	4.560.000	13.680.000
						Total	**13.680.000**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la Republica del Paraguay